

Manifestaciones de la Administración Pública

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal



Contacto corporacionhiramsl@gmail.com
WhatsApp y Móvil +51 959666272 – Lima, Perú



Conducta de las entidades públicas

Acciones de las entidades públicas	Conducta de las entidades públicas (manifestaciones de voluntad de la administración pública)	Omisiones de las entidades públicas





Acciones de las entidades públicas

Acciones de la Administración Pública

1. **Actuaciones materiales**. Actuaciones físicas ejecutadas en el ejercicio de la función administrativa
2. **Actos de administración**. Actos al interior de la entidad pública que orientan la eficacia y eficiencia de los servicios.
3. **Contratos administrativos**. Declaración bilateral de voluntad productora de efectos jurídicos, donde una de las partes siempre será una entidad pública
4. **Reglamentos administrativos**. Declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos generales.
5. **Acto administrativo**. Declaración unilateral de la entidad pública que produce efectos jurídicos concretos.



Omisiones de las entidades públicas

Omisiones de la Administración Pública

- **1. Inercia de la Administración Pública**. Omisión de la entidad pública de cumplir la ley o un acto administrativo
- **2. Silencio administrativo**. Omisión de atender la pretensión del administrado derivada del derecho de petición
- **3. Incumplimiento de prestaciones públicas**. Omisión de prestar los servicios públicos de manera regular, continua y permanente.
- **4. Denegatoria ficta**. Denegación de un recurso por transcurso del plazo, sin decisión expresa
- **5. Incumplimiento de contratos públicos**. Incumplimiento de obligaciones contractuales por la entidad pública





Actos de Administración

Comunicaciones al interior de la entidad pública



Actos de Administración (i)

Actos de administración interna de las entidades públicas

Destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios.

Son regulados por cada entidad pública, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley 27444



Actos de Administración (ii)

- Orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades.
- Emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores den órdenes a sus subalternos.
- La eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna.
- Las decisiones internas de mero trámite pueden impartirse verbalmente por el órgano competente



Diferencia con los actos administrativos

"Es posible advertir que la diferencia fáctica entre un acto administrativo y un acto de la administración radica en que el primero, por sí mismo, genera efectos jurídicos para el administrado en sus derechos, intereses u obligaciones y los **actos de la administración retienen sus efectos exclusivamente dentro del ámbito de la administración pública, esto es, en su organización o funcionamiento, sin afectar intereses de los administrados**" (Casación 4900-2013 Lambayeque).



Contacto corporacionhiramsl@gmail.com
WhatsApp y Móvil +51 959666272 – Lima, Perú



Ejemplos de Actos de Administración

- Memorandos (rotación dentro de la entidad)
- Carta (comunicaciones)
- Oficios (entidades públicas)
- Informes (procedimientos disciplinarios)
- Dictámenes (solución de conflictos jurídicos)



Acto Administrativo

Declaración de las entidades que produce efectos concretos sobre los administrados



Acto Administrativo

Actos administrativos

- Declaraciones de las entidades públicas
- En el marco de normas de derecho público
- Producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados
- En una situación concreta.



Requisitos del acto administrativo

1. Competencia. Emitido por el órgano facultado por razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía.

2. Objeto o contenido. Deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse sus efectos jurídicos.

3. Finalidad Pública. Adecuarse al interés público, sin perseguir una finalidad personal o a favor de un tercero.

4. Motivación. Debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.

5. Procedimiento regular. Debe ser conformado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación.



Abg. José María Pacori Cari

Contacto corporacionhiramsl@gmail.com
WhatsApp y Móvil +51 959666272 – Lima, Perú



Presunción de validez del acto administrativo

Validez del acto administrativo. Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico.



Presunción de validez. Todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional.



Causales de nulidad del acto administrativo

1. Contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.

2. Defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez

3. Actos expresos, actos por aprobación automática o silencio positivo, por los que se adquiere derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico o no cumplen con los requisitos para su adquisición.

4. Actos constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la infracción penal.

Ejemplos de actos administrativos

- Resolución que otorga pensión de jubilación
- Resolución que impone sanción administrativa
- Resolución que otorga licencia de funcionamiento
- Resolución que cese por límite de edad de servidor público
- Resolución que declara la nulidad de oficio



Inercia de la entidad pública

Omisión de las entidades públicas de cumplir la ley o los actos administrativos



Inercia de la Administración Pública

Inercia de la Administración Pública

- La entidad pública incumple la realización de una determinada actuación a la que se encuentre obligada por mandato de la **ley**.
- La entidad pública incumple la realización de una determinada actuación a la que se encuentre obligada en virtud de **acto administrativo firme**.



Silencio administrativo

No emisión de resolución final en el plazo de ley para resolver un procedimiento administrativo



Fin del procedimiento administrativo

Fin del procedimiento administrativo

- Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto
- **Silencio administrativo**



Procedimientos según su calificación

- Procedimiento administrativo
  - Procedimiento de aprobación automática
  - Procedimiento de evaluación previa
    - Con resolución
      - Estima
      - Desestima
    - Con silencio administrativo
      - Positivo
      - Negativo



Procedimientos con silencio positivo

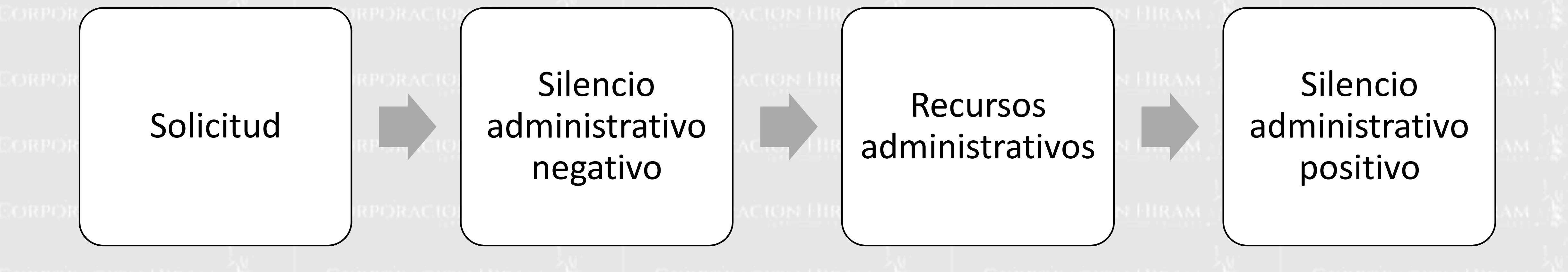
Procedimiento con silencio positivo

1. Todos los procedimientos a instancia de parte no sujetos al silencio administrativo negativo taxativo.

2. Recursos destinados a cuestionar la desestimación de una solicitud cuando el particular haya optado por la aplicación del silencio administrativo negativo.



Doble silencio es positivo





Doble silencio – Procedimiento sancionador

Notificación de inicio de PAS

- Resolución sancionadora → Recurso administrativo → Silencio negativo
- Silencio negativo → Recurso administrativo → Silencio positivo
- Resolución sancionadora → Reconsideración → Silencio negativo → Apelación → Silencio positivo



Procedimientos con silencio negativo

- Procedimientos con silencio negativo
  - Procedimientos donde la petición del administrado puede afectar el interés público
  - Procedimientos de promoción de inversión privada
  - Procedimientos trilaterales
  - Procedimientos de inscripción registral
  - Procedimiento que generen obligación de dar o hacer del Estado
  - Procedimiento de autorizaciones para casinos de juego y máquinas tragamonedas.
  - Procedimientos para transferencia de facultades de la administración pública.



Efectos del silencio administrativo

Silencio administrativo

Silencio positivo tiene para todos los efectos el carácter de **resolución que pone fin al procedimiento**.

Silencio negativo tiene por efecto habilitar al administrado la interposición de los recursos administrativos y acciones judiciales.

Silencio negativo no inicia el cómputo de plazos ni términos para su impugnación.



Ejemplos de silencio positivo

Procedimiento de expedición del certificado de inexistencia de restos arqueológicos

Procedimiento de Rectificación de resolución por error material emitidas por la Oficina de recursos humanos.

Procedimiento de autorización para traslado de cadáver

Procedimiento de autorización de cierre de centro de conciliación





- Muchas gracias
- Estudio de Abogados
- Corporación Hiram Servicios Legales
- Abogado José María Pacori Cari
- corporacionhiramsl@gmail.com
- WhatsApp 959666272